

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 12 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1398

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31-03-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval**.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el 02 de febrero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y doña **MARCELA HORTENSIA ESCALONA AREVALO**, actividades de Peluquería y Maquillaje, Cedula Nacional de Identidad Nº **11.922.896 - 4**, con domicilio en Calle Mackenna Nº 1075, Comuna de Osorno. Por actividades de verano en la Comuna de San Pablo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/LDL/ncc



DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia